

*Henderson C., McAllister J. y otros
Standards for Services to Battered Women and Their Children
Normas para los Servicios a la Mujer Agredida y sus hijos
1990, U.S.A.*

E. MUJERES ACUSADAS DE VIOLENCIA DOMESTICA

1. El Problema

Terminar con la violencia doméstica en nuestro tiempo requerirá de un cambio social masivo. Las actitudes que perdonan el abuso dentro de las relaciones compañero/familia han sido sostenidas por demasiado tiempo por los profesionales y los legos por igual. Ambos los abusadores y las víctimas/sobrevivientes deberán escuchar mensajes apropiados y consistentes de que la violencia, física/ sexual/psicológica, es la responsabilidad del abusador y no será tolerada. Las consecuencias del comportamiento abusivo deben establecerse a nivel individual y social.

La policía es la oficina de vanguardia/de primera fila para el reforzamiento de las normas de la sociedad. Con la violencia doméstica, son con frecuencia la primera oficina que se involucra inicialmente y algunas veces la única que puede llevar a efecto una intervención. Por esta razón, la policía necesita ser educada acerca de la violencia doméstica y asistida en su respuesta a la violencia doméstica. El arresto obligatorio cuando tal política policíaca existe, puede ser vital para asegurar las consecuencias inmediatas para el agresor, así como para subrayar el compromiso de la sociedad para definir la violencia doméstica como un crimen. El arresto obligatorio (en oposición al discrecional) permite una respuesta policíaca más consistente así como a que se cometan menos "errores" por los oficiales quienes personalmente pueden no creer que la violencia doméstica debe ser tratada como un crimen.

Sin embargo, una política policial de arresto obligatorio algunas veces revictimiza a las mujeres agredidas. Aunque no se exige que la policía haga un arresto en los casos en los que la mujer agredida